

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ
GUÍA DE TRABAJO: CÁTEDRA DE VALORES Y PAZ
MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO
DOCENTE RESPONSABLE: Jorge H. Amézquita.

ASIGNATURA: CÁTEDRA VALORES Y PAZ	GRADOS: 901 - 903	PERÍODO: 4	FECHA:
La dignidad humana.		El tomar consciencia de valorarse a sí mismo para valorar a los demás	
ORIENTACIONES DEL M.E.N.	La dignidad humana se ha puesto de manifiesta en una serie de documentos como Los Derechos del Hombre y del Ciudadano, La Declaración Universal de los Derechos Humanos; para el caso de Colombia, la Constitución Política de 1991, y particularmente en nuestra institución el Manual de Convivencia.		
	Tomar consciencia de la dignidad humana mediante el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos es algo de vital importancia en la tarea de educar, toda vez que implica el valorarse a sí mismo y valorar a los demás.		
COMPETENCIAS	Competencia General: Cognitiva; hacer explícito el conocimiento de algunos documentos de suma importancia para hacer consciente la dignidad humana reconociéndonos como sujetos de derechos pero también reconocer nuestras responsabilidades con los otros seres humanos en el ejercicio de la libertad.		
	Competencia Específica: Desarrollar la capacidad de reconocer a los otros en sus diferencias, esto es, cuando expresan posiciones, argumentos y puntos de vista diferentes aun cuando no se comparten, y que son la expresión de un modo u otro de una diversidad cultural que debe ser reconocida y respetada.		
DESEMPEÑOS	Para aprender	Saber que la dignidad humana esta expresada formalmente en documentos que reconoces los derechos de las personas por el sólo hecho de ser seres humanos.	
	Para hacer	Reconocerse a sí mismo como portador de derechos y reconocer en los demás portadores de los mismos, lo cual implica el ejercicio de la responsabilidad como ser humano.	
	Para ser	Valorarse en todo momento así mismo, y así, estar atento para valorar a los demás como seres humanos.	
	Para convivir	Reconocer a los otros como otros en sus diferencias y en esta medida poder ser tolerantes.	

INTRODUCCIÓN.

Ser conscientes que somos poseedores de algo que se llama dignidad en tanto somos seres humanos, lo cual implica que somos portadores de derechos inalienables, y al ser conscientes de esto, debemos entender de nuestra responsabilidad para con los otros. La dignidad humana se manifiesta en distintos documentos al hablar de manera formal de los derechos que tiene toda persona en todo momento por el sólo hecho de ser humano. Conocer de estos documentos y poner en práctica lo que dicen es de vital importancia para el logro de la paz y la sana convivencia de nosotros los seres humanos.

PRIMERA SEMANA

ACTIVIDAD 1.

Docente responsable: Jorge H. Amézquita



DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE TEXTO, TRABAJE LOS PUNTOS 1 A 4.

Dilema ético. Es una situación en la que se presenta un conflicto entre dos ordenamientos éticos, y que el cumplir con el mandato de uno de ellos implica ir contra el otro.

DECISIÓN DIFÍCIL*

Imagine que usted decidió hacer un viaje por las montañas, y caminando por ellas llega a una población. Tiempo después de haber llegado, se entera que el jefe de policía va a ejecutar cuatro personas, que se sabe bien que son inocentes. Al verlo a usted el jefe dice: “tenemos un visitante del extranjero. Para celebrar su llegada, yo propongo no ejecutar y liberar a tres campesinos, pero solamente si nuestro visitante ejecuta al cuarto. Si el rehúsa mi oferta voy a matar a los cuatro campesinos como había planeada antes” Para salvar los tres usted tiene que matar a uno. Se asume que no es posible matar al jefe de policía, ni a sí mismo, ni hablar con los demás.

Tomado y modificado de: Thomson Garret. *Problemas y dilemas éticos*

* El título es mío.

1. Analizar determinadas situaciones implica determinar las condiciones dentro de las cuáles aquellas se dan. ¿Cuál es la condición dentro de la cuál se da este dilema?
2. Si usted fuera el extranjero que decisión tomaría. Justifique su respuesta.
3. Determine a qué corriente ética: utilitarista o kantiana (recuerde que están en la actividad anterior), corresponde la decisión que usted tomó en el punto anterior.
4. ¿Su credo religioso que diría que debe hacerse en este dilema?

SEGUNDA SEMANA

ACTIVIDAD 2.

Docente responsable: Jorge H. Amézquita



DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE TEXTO, TRABAJE LOS PUNTO 1 A 3.

EL CASO DEL PRESO EVADIDO

Un hombre fue sentenciado a 10 años de prisión. Después de un año, sin embargo, se escapó de la cárcel, se fue a otra parte del país y tomó el nombre falso del señor Cruz. Durante 8 años trabajó mucho y poco a poco ahorró bastante dinero para montar un negocio propio. Era cortés con sus clientes, pagaba sueldos altos a sus empleados y la mayoría de sus beneficios los empleaba en obras de caridad. Ocurrió que un día la señora Trévez, su antigua vecina, lo reconoció como el hombre que había escapado de la prisión ocho años atrás, y a quien la policía había estado buscando.

Tomado de <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/johergon/files/2013/04/Ejemplos-de-dilemas-morales.pdf>

1. ¿En qué consiste el dilema ético de El Caso del Preso Privado?
2. ¿Debe la señora Trévez denunciar al preso y hacer que vuelva a la cárcel? Sustente su respuesta.
3. ¿Cuál es el valor del cristianismo que puede intervenir en este dilema?

TERCERA SEMANA

ACTIVIDAD 3.

Docente responsable: Jorge H. Amézquita

Declaración Universal de Derechos Humanos



De acuerdo con el siguiente texto trabaje los puntos 1 A 5.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

Ahora, por tanto,

La Asamblea General,

Proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

1. Averiguar el significado de los siguientes términos: dignidad, intrínseco, inalienable, barbarie, ultraje, advenimiento, compelido, derecho.
2. ¿Cuál es la base de los Derechos Humanos?
3. ¿Qué se pretende con la declaración Universal de los Derechos Humanos?
4. ¿En cuál pilar o columna de la ética se insiste?
5. Explique la parte subrayada del texto.

CUARTA SEMANA

ACTIVIDAD 4.

Docente responsable: Jorge H. Amézquita



De acuerdo con el siguiente texto trabaje los puntos 1 A 5

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

1. Averiguar el significado de los siguientes términos: fraterno, esclavitud, servidumbre, índole, discriminación, tribunal, arbitrario, destierro, personalidad jurídica.
2. ¿Cuáles son los pilares de la ética que están presentes en estos artículos?
3. ¿Cuál es la condición previa para que haya igualdad?
4. ¿A quién va dirigido el Artículo 9, aparte de la persona que se le reconoce este derecho?

QUINTA SEMANA

ACTIVIDAD 5.

Docente responsable: Jorge H. Amézquita



De acuerdo con el siguiente texto trabaje los puntos 1 A 5

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

1. Averiguar el significado de los siguientes términos: presumir, omisión, delictivo, injerencia, delictivo, domicilio, nacionalidad, asilo, núbil, restricción.
2. ¿Cuáles son los temas tratados en estos siete artículos?
3. Identifique valores que se corresponden con los artículos tratados.
4. Para usted, cuál de los siete artículos es el más importante y por qué.

SEXTA SEMANA

ACTIVIDAD 6.

Docente responsable: Jorge H. Amézquita



De acuerdo con el siguiente texto trabaje los puntos 1 A 4

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

1. Averiguar el significado de los siguientes términos: conciencia, culto, acceso, remuneración, sindicato.
2. Haga una lista de los derechos tratados.
3. ¿Cuáles son las columnas de la ética que están presentes en estos artículos
4. De los derechos tratados cuáles se violan constantemente en nuestro país.

SEPTIMA SEMANA

ACTIVIDAD 7.

Docente responsable: Jorge H. Amézquita



De acuerdo con el siguiente texto trabaje los puntos 1 A 4

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

1. Averiguar el significado de los siguientes términos: adecuado, subsistencia, circunstancia, voluntad.
2. ¿Cuál es el pilar o columna de la ética que implícitamente está presente en estos artículos?
3. De acuerdo con su realidad determine los derechos que se cumplen.
4. Establezca que lo señalado si lo señalado en la parte subrayada corresponde a valores éticos o no.